



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado	05001-31-05-007-2020-001187-00
Demandante	ZULMA MARITZA GARCÍA VILLA
Demandado	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
Asunto	ACEPTA DESISTIMIENTO Y CONDENA EN COSTAS

Conforme a solicitud elevada al despacho el pasado 27 de mayo de 2021 al buzón electrónico de esta oficina judicial, por la parte demandante y su apoderada, en la cual manifiestan al despacho el interés del DESISTIMIENTO DEL PROCESO EN REFERENCIA, **SE ACEPTA**, y en virtud de ello se da por terminado el proceso y se ordena el respectivo archivo.

Toda vez que la Litis se había conformado en debida manera y que las entidades demandadas contestaron en su momento la demanda, se ha de condenar en costas a la parte demandante, las cuales ascienden a la suma de 50.000 pesos COP en favor de cada una de las demandadas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16d9044c0717237fb47bff8c17eb96285baa374453d53876ff9958b875d7c09e

Documento generado en 15/07/2021 06:36:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>